



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

REF.: REGLAMENTA NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE LAS CASAS DE BOLSA.

RES. CNV N° 950/06

Acta de Directorio N° 52 de fecha 16 de junio de 2006.

Asunción, 16 de junio de 2006.

VISTO: La Ley 1284/98 de Mercado de Valores, la Resolución CNV N° 763/04 que reglamenta disposiciones de la Ley 1284, y

CONSIDERANDO: Que, el **Artículo 165** de la **Ley 1284/98 de Mercado de Valores** en su **inc. j)** establece que: *“Son funciones de la Comisión:j) fijar las normas para el contenido, diseño, confección y presentación de las memorias, balances, estados de situación y demás estados financieros de las instituciones fiscalizadas y determinar los principios conforme a los cuales deberán llevar su contabilidad”;*

Que, también se dispone en el mencionado Artículo en su **inc. l)** que son funciones de la Comisión Nacional de Valores: *“...Requerir de las personas o entidades fiscalizadas que proporcionen al público, en la forma, plazos y vías que la Comisión reglamente, información veraz, suficiente y oportuna sobre su situación jurídica, económica y financiera”;*

Que, el **Artículo 19** de la mencionada ley establece que: *“Todas las entidades inscriptas en el Registro deberán informar a la Comisión, a la Bolsa y al público en general, respecto de su situación jurídica, económica, financiera y de otros hechos de importancia sobre sí mismos....”;*

Que, el **Artículo 139** de la **Resolución CNV N° 763/04** establece que: *“Las Casas de Bolsa deberán remitir sus estados contables dentro de los plazos y en la forma prevista en las reglamentaciones de la Comisión Nacional de Valores”;*

Que, resulta necesario contar con un régimen contable uniforme para las Casas de Bolsa, el cual constituirá una guía para la elaboración y presentación de la información económica y financiera de dichas sociedades;

POR TANTO, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

1º).- DISPONER normas para la elaboración y presentación de estados contables de las Casas de Bolsa que deben ser presentados a la Comisión Nacional de Valores, debiendo los mismos ser confeccionados conforme a las Instrucciones de esta resolución reglamentaria, cuyo texto es el siguiente:

TÍTULO I

NORMAS GENERALES

Artículo 1. Marco de aplicación. Se establece un modelo de estados contables para la presentación a la Comisión Nacional de Valores, de uso obligatorio para las Casas de Bolsa inscriptas en los registros de ésta.

Artículo 2. Forma de presentación y firmas. Hasta tanto la CNV no disponga la remisión de los estados contables vía electrónica, los mismos deberán entregarse en original, impresos en hojas con membrete de la sociedad, numeradas y debidamente firmadas por el Presidente o Director que se halle en ejercicio de la presidencia, por el Contador, por el Síndico y por el Auditor Externo Independiente. Este último, en los estados contables anuales auditados y, al solo efecto de su identificación con el dictamen, el cual deberá redactarse en hojas con membrete de la firma Auditora y estar firmado por el Auditor, indicando su nombre y número de inscripción en el Registro de la Comisión Nacional de Valores.



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

REF.: REGLAMENTA NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE LAS CASAS DE BOLSA.

RES. CNV N° 950/06

Acta de Directorio N° 52 de fecha 16 de junio de 2006.

Artículo 3. Normas Contables. Los Estados Contables deberán prepararse de acuerdo a las normas dictadas por la Comisión Nacional de Valores y a principios y normas contables de aceptación internacional emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

En caso de producirse contradicciones en las normas contables indicadas y las dictadas por la Comisión, prevalecerán las que haya dictado la Comisión Nacional de Valores.

Artículo 4. Criterios de valuación y exposición. Serán aplicados los criterios de valuación y exposición aceptados por las Normas Internacionales de Contabilidad, con las modalidades particulares que aquí se establecen.

Artículo 5. Unidad de medida. La unidad de medida que será utilizada es la moneda de curso legal en el país, el Guaraní.

TÍTULO II

ESTADOS CONTABLES BÁSICOS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Artículo 6. Estados Contables Básicos. Los estados contables básicos lo conforman:

1. Estado de Situación Patrimonial o Balance General.
2. Estado de Resultados.
3. Estado de Flujo de Efectivo.
4. Estado de Variación del Patrimonio Neto.

Artículo 7. Notas a los Estados Contables. Junto con los estados mencionados, deberá presentarse la información complementaria en Notas a los Estados Contables de acuerdo a lo establecido en el **Anexo A** de la presente resolución reglamentaria. Al pié de los estados contables debe hallarse indicado que las notas forman parte integrante de estos y la cantidad de Notas incorporadas.

Las Notas a los Estados Contables deberán expresar claramente aquellos hechos o situaciones que sean necesarios mencionar para explicar, complementar o ampliar la información. Deberán contener, entre otras, las informaciones que se detallan en los Modelos de Presentación de Estados Contables, según **Anexo A** de esta resolución.

Además deberá hacerse referencia en la cuenta correspondiente de los Estados Contables, a la nota relacionada. Las Notas deberán tener un título que permita identificar con claridad el tema que cada una trata y serán numeradas correlativamente.

Las Notas a los Estados Contables deberán presentarse en forma comparativa de acuerdo a los períodos indicados en los estados contables referenciados y según el **Artículo 9** de la presente resolución, y deberán estar firmadas por los mismos firmantes de los estados contables.

Artículo 8. Estados contables complementarios. Si la Casa de Bolsa fuese una sociedad controlante de otra (s) mediante el control de más del cincuenta por ciento del capital, deberá presentar además, Estados Contables Consolidados, acompañados de sus respectivas Notas a los Estados Consolidados. En la elaboración de los mismos deberá tenerse en cuenta las normas contables de aceptación internacional emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Los estados contables complementarios se componen de:

1. Estado de Situación Patrimonial Consolidado o Balance General Consolidado.
2. Estado de Resultado Consolidado.
3. Notas a los estados contables, que también deberán contener el criterio de consolidación adoptado y los respectivos saldos de las operaciones y transacciones mantenidos con la entidad controlada.



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

REF.: REGLAMENTA NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE LAS CASAS DE BOLSA.

RES. CNV N° 950/06

Acta de Directorio N° 52 de fecha 16 de junio de 2006.

Los estados contables complementarios anuales deberán hallarse auditados por auditores inscriptos en la Comisión Nacional de Valores.

Artículo 9. Información comparativa. La información contenida en los Estados Contables Básicos y Notas a los Estados Contables, deberá exponerse en dos columnas de la siguiente forma:

- **Estado de Situación Patrimonial o Balance General:** En forma comparativa con respecto al cierre del ejercicio económico anterior.
- **Estado de Resultados:** En forma comparativa con respecto al mismo periodo económico del año anterior.
- **Estado de Flujo de Efectivo:** En forma comparativa con respecto al mismo periodo económico del año anterior.
- **Estado de Variación del Patrimonio Neto:** En forma comparativa con respecto al mismo periodo económico del año anterior.

Artículo 10. Transacciones con personas y empresas vinculadas. Cuando la entidad realice actividades u operaciones con personas y empresas vinculadas, previstas en los **Artículos 34, 35, 36, 37 y 47** de la **Ley 1.284/98**, y en los **Artículos 27, 28** de la **Resolución CNV 763/04** deberá hallarse indicada esta situación en las respectivas notas a los estados contables, con indicación de los factores de vinculación y los respectivos saldos de las operaciones y transacciones.

Esta información es a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el **Artículo 29** de la **Resolución CNV 763/04**.

Artículo 11. Documentación periódica semestral. Dentro de los 45 días al cierre del semestre deberán remitir a la Comisión Nacional de Valores la siguiente documentación:

- a) Estados contables básicos con sus respectivas notas a los estados contables, preparados de acuerdo a los modelos de Estados Contables, según **Anexo A** de la presente resolución;
- b) Acta del Directorio mediante la cual se aprueba la documentación semestral que se presenta a la Comisión Nacional de Valores;
- c) Informe del Síndico con la indicación de los documentos examinados, el alcance del examen y el dictamen correspondiente de acuerdo al artículo 1124 del Código Civil.

Artículo 12. Documentación periódica anual. Dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio, deberán remitir a la Comisión Nacional de Valores la siguiente documentación:

- a) Los Estados Contables Básicos auditados con sus respectivas notas a los Estados Contables preparados de acuerdo a los modelos de Estados Contables, según **Anexo A** de la presente resolución, e informe del auditor externo independiente;
- b) Memoria del Directorio;
- c) Informe del Síndico con indicación de los documentos examinados, el alcance del examen y el dictamen correspondiente de acuerdo al artículo 1124 del Código Civil.

TÍTULO III

MODELO DE PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES DE LAS CASAS DE BOLSA

Artículo 13. Modelo para la presentación de estados contables. El modelo de presentación de Estados Contables de las Casas de Bolsa está conformado según el formato contenido en el **Anexo A** de la presente resolución reglamentaria.

Las normas relativas a la exposición, composición y forma de los estados contables se encuentran incluidas en el **Anexo B** de la presente resolución reglamentaria.



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

REF.: REGLAMENTA NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE LAS CASAS DE BOLSA.

RES. CNV N° 950/06

Acta de Directorio N° 52 de fecha 16 de junio de 2006.

2°).- ACLARAR que los **Anexos A y B** a que se refiere la presente resolución reglamentaria forman parte integrante de la misma.

3°).- ESTABLECER que la presente resolución reglamentaria entrará en vigencia luego de su publicación, y las normas previstas en la misma serán aplicables, de manera obligatoria a las Casas de Bolsa, debiendo los estados contables al 31 de diciembre de 2006 ser presentados de acuerdo a lo previsto en ésta.

4°).- COMUNICAR, publicar y archivar.

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

JUAN CARLOS ZARATE LAZARO
Director

JORGE LUIS SCHREINER MARENGO
Presidente

PEDRO ARAUJO
Director

FERNANDO ESCOBAR
Director



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

REF.: REGLAMENTA NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE LAS CASAS DE BOLSA.

RES. CNV N° 950/06

Acta de Directorio N° 52 de fecha 16 de junio de 2006.

ANEXO A

REF.: MODELO DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES PARA CASAS DE BOLSAS

Este Anexo contiene el modelo de presentación, contenido y forma de los estados contables básicos e información complementaria de las Casas de Bolsa; así como las normas y criterios básicos de exposición y valuación a ser tenidos en cuenta en la confección y presentación de la información contable; y la composición de los mismos.

El modelo de presentación de Estados Contables contiene:

INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD referente a:

1. Identificación.
2. Antecedentes sobre constitución de la Sociedad y reformas estatutarias.
3. Administración.
4. Capital y Propiedad.
5. Auditores externos Independientes.
6. Personas y empresas relacionadas.

ESTADOS CONTABLES BASICOS compuesto por:

1. Estado de Situación Patrimonial o Balance General.
2. Estado de Resultados.
3. Estado de Flujo de Efectivo.
4. Estado de Variación del Patrimonio Neto.
5. Informe del Síndico.
6. Informe del Auditor Externo Independiente (para el caso de la información anual).
7. Memoria del Directorio (para el caso de la información anual).
8. Información complementaria (Notas a los estados contables y Anexos).



REF.: REGLAMENTA NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE LAS CASAS DE BOLSA.

RES. CNV N° 950/06

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

Acta de Directorio N° 52 de fecha 16 de junio de 2006.

MODELO DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE CASAS DE BOLSA

(En hoja con membrete de la Casa de Bolsa)

INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD

Información al.....
(d-m-a)

1. IDENTIFICACION:
 - 1.1 NOMBRE O RAZON SOCIAL
 - 1.2 REGISTRO CNV
 - 1.3 CODIGO BOLSA
 - 1.4 DIRECCION OFICINA PRINCIPAL
 - 1.5 TELEFONO
 - 1.6 FAX
 - 1.7 E-MAIL
 - 1.8 SITIO PAGINA WEB
 - 1.9 DOMICILIO LEGAL
2. ANTECEDENTES DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD:
 - 2.1 ESCRITURA N° FECHA
 - 2.2 INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO
 - 2.3 REFORMAS DE ESTATUTOS
 - 2.4 ESCRITURA N° FECHA
 - 2.5 INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO

3. ADMINISTRACION :

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Representante(s) Legal(es)	
Presidente	
Director	
Director	
Síndico	
Plana Ejecutiva	
-Gerente	

4. CAPITAL Y PROPIEDAD:

Capital Social (de acuerdo al artículo de los estatutos sociales) G. _____ Representado por G. _____ con acciones de la Clase _____

Capital Emitido G. _____

Capital Suscripto G. _____

Capital Integrado G. _____

Valor nominal de las acciones _____

CUADRO DEL CAPITAL INTEGRADO

N°	Accionista	Serie	Número de acciones	Cantidad de acciones	Clase	Voto	Monto	% de participación del capital integrado

CUADRO DEL CAPITAL SUSCRITO

N°	Accionista	Serie	Número de acciones	Cantidad de acciones	Clase	Voto	Monto	% de participación del capital suscripto

5. AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE

5.1 AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE DESIGNADO:

5.2 NUMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA CNV:

6. PERSONAS VINCULADAS (obs: Sólo en caso de que resulte aplicable, de lo contrario indicar en este título No aplicable)
Indicar las personas y empresas relacionadas, atendiendo lo dispuesto en la Ley 1284/98 de Mercado de Valores y en los artículos 27 y 28 de la Res. 763/04.
Cuando la Casa de Bolsa sea sociedad controlada por otra se identificará la denominación de la sociedad que la controla, su domicilio, actividad principal, participación de la sociedad en el capital de la Casa de Bolsa y porcentaje de votos.
Cuando la Casa de Bolsa sea controlante de otra sociedad se identificará la denominación de la sociedad controlada, su domicilio, actividad principal, participación de la Casa de Bolsa sobre el capital de la sociedad controlada y porcentaje de votos.

(Firmas según el Artículo 2 con aclaración de nombres y cargos)

MODELO DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE CASAS DE BOLSA



REF.: REGLAMENTA NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE LAS CASAS DE BOLSA.

RES. CNV N° 950/06

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

Acta de Directorio N° 52 de fecha 16 de junio de 2006.

(En hoja con membrete de la Casa de Bolsa)

Denominación de la Casa de Bolsa
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL O BALANCE GENERAL al/...../..... presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior cerrado el/...../.....
(En miles de Guaraníes)

ACTIVO	PERIODO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	PASIVO	PERIODO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Disponibilidades (Nota...)			Documentos y Cuentas a Pagar		
Caja			Acreeedores por Intermediación		
Recaudaciones a Depositari			Acreeedores Varios		
Bancos			Cuentas a Pagar a Personas y Empresas Relacionadas (Nota...)		
Inversiones Temporarias (Nota...)			Obligac. por Contratos de Underwriting (Nota...)		
Títulos de Renta Variable			Obligac. por Administración de Cartera		
Títulos de Renta Fija					
Menos: Previsión por menor valor	(...)	(...)	Préstamos Financieros (Nota...)		
			Sobregiro en cuenta corriente		
			Porción circulante de prést. a largo plazo		
			Intereses a Devengar	(...)	(...)
Créditos (Nota...)			Provisiones		
Deudores por Intermediación			Impuesto a la Renta a pagar		
Documentos y cuentas por cobrar			IVA a pagar		
Deudores Varios			Retenciones de impuestos		
Menos: Previsión para incobrables (Nota...)	(...)	(...)	Aportes y Retenciones a pagar		
Cuentas por cobrar a Personas y Empresas Relacionadas					
Menos: Previsión por cuentas a cobrar a personas y empresas relacionadas (Nota...)	(...)	(...)	Otros Pasivos		
Derechos sobre títulos por Contratos de Underwriting			Préstamos de terceros		
Otros Activos			Dividendos a pagar en Efectivo (Nota...)		
Otros Activos Corrientes (Nota...)			Otros Pasivos Corrientes (Nota...)		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			TOTAL PASIVO CORRIENTE		
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Inversiones Permanentes (Nota...)			Cuentas a Pagar		
Títulos de Renta Variable			Obligac. por Contratos de underwriting (Nota...)		
Títulos de Renta Fija			Acreeedores por Intermediación		
Acción de la Bolsa de Valores			Oblig. Por Administración de Cartera		
Menos: Previsión por menor valor	(...)	(...)	Cuentas a Pagar a Personas y Empresas Relacionadas (Nota...)		
Créditos			Acreeedores Varios		
Deudores por Intermediación			Préstamos Financieros (Nota...)		
Deudores Varios			Préstamos en Bancos		
Créditos en Gestión de Cobro			Intereses a Devengar	(...)	(...)
Menos: Previsión para incobrables (Nota...)	(...)	(...)	Provisiones (Nota...)		
Cuentas por cobrar a Personas y Empresas Relacionadas			Previsión para indemnización		
Menos: Previsión por cuentas a cobrar a personas y empresas relacionadas (Nota...)	(...)	(...)	Otras contingencias (Nota...)		
Derechos sobre títulos por Contratos de Underwriting			Otros Pasivos no Corrientes (Nota...)		
Bienes de Uso (Nota...)			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		
(Depreciación acumulada)	(...)	(...)	TOTAL PASIVO		
Activos Intangibles y Cargos Diferidos(Nota...)			PATRIMONIO NETO		
Licencia			TOTAL PATRIMONIO NETO (según el Estado de Variación del Patrimonio Neto)		
Marcas					
Gastos de desarrollo (Amortización Acumulada)	(...)	(...)			
Otros Activos No Corrientes (Nota...)					
Gastos no devengados (Nota...)					
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE					
TOTAL ACTIVO			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		

Las (agregar número) notas que se acompañan forman parte integrante de los Estados Contables.

	PERIODO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR		PERIODO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
Cuenta de orden deudora			Cuenta de orden acreedora		
Cuentas de contingencia deudora			Cuentas de contingencia acreedora		

(Firmas según el artículo 2 con aclaración de nombres y cargos)

MODELO DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE CASAS DE BOLSA



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

REF.: REGLAMENTA NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE LAS CASAS DE BOLSA.

RES. CNV N° 950/06

Acta de Directorio N° 52 de fecha 16 de junio de 2006.

(En hoja con membrete de la Casa de Bolsa)

Denominación de la Casa de Bolsa
ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL
(En miles de guaraníes)

	PERIODO ACTUAL	IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR
INGRESOS OPERATIVOS		
Comisiones por operaciones en rueda		
- Por intermediación de acciones en rueda		
- Por intermediación de renta fija en rueda		
Comisiones por operaciones fuera de rueda		
- Por intermediación de acciones en rueda		
- Por intermediación de renta fija en rueda		
Comisiones por contratos de colocación primaria		
-Comisiones por contratos de colocación primaria de acciones		
-Comisiones por contratos de colocación primaria de renta fija		
-Ingresos por administración de cartera		
-Ingresos por custodia de valores		
-Ingresos por asesoría financiera		
-Ingresos por intereses y dividendos de cartera propia		
-Ingresos por venta de cartera propia		
-Ingresos por venta de cartera propia a personas y empresas relacionadas		
-Ingresos por operaciones y servicios a personas relacionadas (Nota...)		
-Ingresos por operaciones y servicios extrabursátiles (Nota...)		
Otros Ingresos Operativos (Nota...)		
GASTOS OPERATIVOS	(...)	(...)
Gastos por comisiones y servicios		
Aranceles por negociación Bolsa de Valores		
Otros gastos operativos (Nota...)		
RESULTADO OPERATIVO BRUTO		
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	(...)	(...)
Publicidad		
Folletos e impresiones		
Otros gastos de comercialización (Nota...)		
GASTOS DE ADMINISTRACION	(...)	(...)
Servicios personales		
Previsión, amortización y depreciaciones		
Mantenimiento		
Alquileres		
Gastos generales		
Seguros		
Multas		
Impuestos, tasas y contribuciones		
Otros gastos de administración (Nota...)		
RESULTADO OPERATIVO NETO		
OTROS INGRESOS Y EGRESOS (Nota...)		
Otros Ingresos		
Otros egresos	(...)	(...)
RESULTADOS FINANCIEROS (Nota...)		
Generados por activos		
Intereses cobrados (Nota...)		
Diferencias de cambio		
Generados por pasivos		
Intereses pagados (Nota...)		
Diferencias de cambio		
RESULTADO EXTRAORDINARIO (Nota...)		
Ingresos extraordinarios		
Egresos extraordinarios	(...)	(...)
AJUSTE DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos		
Egresos	(...)	(...)
UTILIDAD O (PERDIDA)		
IMPUESTO A LA RENTA	(...)	(...)
RESULTADO DEL EJERCICIO	=====	=====

Las (agregar número) notas que se acompañan forman parte integrante de los Estados Contables.
(Firmas según el Artículo 2 con aclaración de nombres y cargos)

MODELO DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE CASAS DE BOLSA

Oliva N° 299 esq. Chile- 4 to. Piso- Teléf. 444-242 (R.A.)- Telefax 447-880.



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

REF.: REGLAMENTA NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE LAS CASAS DE BOLSA.

RES. CNV N° 950/06

Acta de Directorio N° 52 de fecha 16 de junio de 2006.

(En hoja con membrete de la Casa de Bolsa)

Denominación de la Casa de Bolsa

CORRESPONDIENTE AL _____ ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL _____
(En miles de Guaraníes)

	PERIODO ACTUAL	IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR
Flujo de Efectivo por las Actividades Operativas		
Ingreso en efectivo por comisiones y otros		
Efectivo pagado a empleados		
Efectivo generado (usado) por otras actividades		
Total de efectivo de las actividades operativas antes de cambios en los activos de operaciones		
(Aumento) disminución en los activos de operación		
Fondos colocados a corto plazo		
Aumento (disminución) en pasivos operativos		
Pagos a proveedores		
Efectivo neto de actividades de operación antes de impuestos		
Impuesto a la Renta		
Efectivo neto de actividades de operación		
Flujo de Efectivo por Actividades de Inversión		
Inversiones en otras empresas		
Inversiones Temporarias		
Fondos con destino especial		
Compra de propiedad, planta y equipo		
Adquisición de Acciones y Títulos de Deuda (Cartera propia)		
Intereses percibidos		
Dividendos percibidos		
Efectivo neto por (o usado) en actividades de inversión		
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Aportes de capital		
Proveniente de préstamos y otras deudas		
Dividendos pagados		
Intereses pagados		
Efectivo neto en actividades de financiamiento		
Aumento (o disminución) neto de efectivo y sus equivalentes		
Efectivo y su equivalente al comienzo del período		
Efectivo y su equivalente al cierre del período	=====	=====

Las (agregar número) notas que se acompañan forman parte integrante de los Estados Contables.
(Firmas según el Artículo 2 con aclaración de nombres y cargos)

MODELO DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE CASAS DE BOLSA



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

REF.: REGLAMENTA NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE LAS CASAS DE BOLSA.

RES. CNV N° 950/06

Acta de Directorio N° 52 de fecha 16 de junio de 2006.

(En hoja con membrete de la Casa de Bolsa)

Denominación de la Casa de Bolsa
ESTADO DE VARIACION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL _____ PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL
(En miles de Guaraníes)

Movimientos	CAPITAL			RESERVAS			RESULTADOS		PATRIMONIO NETO	
	Suscripto	A Integrar	Integrado	Legal	Facultativa	Revalúo	Acumulados	Del Ejercicio	Período actual	Período anterior
Saldo al inicio del ejercicio										
Movimientos subsecuentes										
Transf. a dividendos a pagar										
Resultado del ejercicio										
Total período actual									xxxx	
Total período anterior										xxxx

Las (agregar número) notas que se acompañan forman parte integrante de los Estados Contables.
(Firmas según el Artículo 2 con aclaración de nombres y cargos)

MODELO DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE CASAS DE BOLSA



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

REF.: REGLAMENTA NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE LAS CASAS DE BOLSA.

RES. CNV N° 950/06

Acta de Directorio N° 52 de fecha 16 de junio de 2006.

(obs.: Las notas a los estados contables deben estar impresas en hojas con membrete de la Casa de Bolsa y contener en todas las hojas que la conforman las firmas según el Artículo 2 con aclaración de nombres y cargos)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1) Consideración de los Estados Contables.

En el caso de estados contables anuales (correspondiente al 31 de diciembre). Se debe indicar si los Estados Contables Anuales han sido considerados y aprobados por la Asamblea General de Accionistas indicando el Acta de realización, su fecha y la resolución adoptada, o de lo contrario indicar si la aprobación de los mismos está sujeto a la consideración de la asamblea. En el caso de los estados contables semestrales (correspondiente al 30 de junio) se debe indicar el Acta de Directorio que aprueba los mismos para su remisión a la Comisión Nacional de Valores

2) Información básica de la empresa.

2.1. Naturaleza jurídica de las actividades de la sociedad.

Razón social, naturaleza jurídica, constitución, aprobación de Estatutos Sociales, modificaciones e inscripciones respectivas. Deberá expresamente destacarse la condición de Casa de Bolsa, y los datos de su inscripción en la Comisión Nacional de Valores y en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

La actividad principal efectivamente desarrollada y los cambios ocurridos durante el ejercicio.

2.2. Participación en otras empresas.

La participación de la Casa de Bolsa en otras sociedades, ya sea como sociedad vinculada o controlante, indicando el nombre de la sociedad, el monto de su participación y el porcentaje que representa su participación en el capital de las otras sociedades y en el propio. Indicación del factor que las vincula teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1284/98 de Mercado de Valores y en la Resolución N° 763/04.

3) Principales políticas y prácticas contables aplicadas.

- 3.1. Bases de preparación de los Estados Contables: indicar bajo que norma han sido preparados los Estados Contables, el registro de sus operaciones y preparación de sus Estados Contables.
- 3.2. Criterio de valuación: indicar la política de valuación (costo histórico, etc) para la valuación de bienes de uso, inversiones.
- 3.3. Política de constitución de provisiones: el tratamiento de provisiones por incobrables u otras creadas por la sociedad.
- 3.4. Política de depreciación: indicar el criterio adoptado para el cálculo de las depreciaciones.
- 3.5. Política de reconocimiento de ingresos: indicar el criterio adoptado para el reconocimiento de resultados.
- 3.6. Definición de fondos adoptada para la preparación del Estado de Flujo de Efectivo, el cual debe responder al método directo con la clasificación de flujo de efectivo por actividades operativas, de inversión y de financiamiento, que refleje los ingresos y egresos de las principales actividades operativas, actividades de adquisición y enajenación de activos a largo plazo (actividades de inversión) y actividades que dan por resultado cambios en el tamaño y composición el capital contable y los préstamos de la empresa (actividad de financiamiento).
- 3.7. Normas aplicadas para la consolidación de Estados Contables, si este fuera el caso.

4) Cambio de Políticas y Procedimientos de Contabilidad.



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

REF.: REGLAMENTA NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE LAS CASAS DE BOLSA.

RES. CNV N° 950/06

Acta de Directorio N° 52 de fecha 16 de junio de 2006.

Expresar los cambios habidos con relación al año anterior o al periodo comparado, cuando se cambien criterios de valuación de activos y pasivos, como asimismo apropiación de resultados, informando la incidencia que el cambio tuvo sobre el patrimonio y los resultados cuantificando sus efectos.

5) **Criterios específicos de valuación.**

a) **Valuación en moneda extranjera**

Debe indicarse el tipo de cambio utilizado para convertir a moneda nacional los saldos en moneda extranjera, y se presentará de acuerdo al siguiente modelo:

	Período actual G.	Período anterior G.	Ejercicio anterior G.
Tipo de cambio comprador			
Tipo de cambio vendedor			

b) **Posición en moneda extranjera**

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

DETALLE	MONEDA EXTRANJERA CLASE	MONEDA EXTRANJERA MONTO	CAMBIO CIERRE PERIODO ACTUAL	SALDO PERIODO ACTUAL (GUARANIES)	CAMBIO CIERRE EJERCICIO ANTERIOR	SALDO AL CIERRE EJERCICIO ANTERIOR (GUARANIES)
ACTIVO						
ACTIVOS CORRIENTES						
(Detallar)						
ACTIVOS NO CORRIENTES						
(Detallar)						
PASIVOS CORRIENTES						
(Detallar)						
PASIVOS NO CORRIENTES						
(Detallar)						

c) **Diferencia de cambio en moneda extranjera**

CONCEPTO	TIPO DE CAMBIO PERIODO ACTUAL	MONTO AJUSTADO PERIODO ACTUAL G.	TIPO DE CAMBIO PERIODO ANTERIOR	MONTO AJUSTADO PERIODO ANTERIOR G.
GANANCIAS POR VALUACIÓN DE ACTIVOS MONETARIOS EN MONEDA EXTRANJERA				
GANANCIAS POR VALUACIÓN DE PASIVOS MONETARIOS EN MONEDA EXTRANJERA				
PÉRDIDAS POR VALUACIÓN DE ACTIVOS MONETARIOS EN MONEDA EXTRANJERA				
PÉRDIDAS POR VALUACIÓN DE PASIVOS MONETARIOS EN MONEDA EXTRANJERA				

d) **Disponibilidades:** Detallar la composición de este rubro.



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

REF.: REGLAMENTA NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE LAS CASAS DE BOLSA.

RES. CNV N° 950/06

Acta de Directorio N° 52 de fecha 16 de junio de 2006.

- e) **Inversiones:** Conformación, e indicación del criterio de valuación e inclusión de los importes de previsión por menor valor.

INVERSIONES TEMPORARIAS E INVERSIONES PERMANENTES

INFORMACIÓN SOBRE EL DOCUMENTO Y EMISOR					INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR AL.....		
EMISOR	TIPO DE TITULO	CANTIDAD DE TITULOS	VALOR NOMINAL UNITARIO	VALOR CONTABLE	CAPITAL	RESULTADO	PATRIM. NETO
Inversiones Temporarias							
(Detallar)							
TOTAL PERÍODO ACTUAL G.							
TOTAL EJERCICIO ANTERIOR G.							
Inversiones Permanentes							
(Detallar)							
TOTAL PERÍODO ACTUAL G.							
TOTAL EJERCICIO ANTERIOR G.							

CUENTAS	VALOR DE COSTO	VALOR CONTABLE	VALOR NOMINAL UNITARIO	VALOR DE COTIZACION
Inversiones Corrientes				
(Detalle)				
Totales				
Saldo período actual				
Saldo ejercicio anterior				
Inversiones No Corrientes				
(Detalle)				
Saldo período actual G.				
Saldo ejercicio anterior G.				

ACCION DE LA BOLSA DE VALORES

Cantidad	Valor Nominal	Valor Libro de la acción	Valor último remate
Saldo período actual			
Saldo ejercicio anterior			

- f) **Créditos**



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

REF.: REGLAMENTA NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE LAS CASAS DE BOLSA.

RES. CNV N° 950/06

Acta de Directorio N° 52 de fecha 16 de junio de 2006.

Se expondrán por separado los cuadros de corto y largo plazo, y los saldos en forma comparativa de lo siguiente:

Deudores por intermediación: Indicar los saldos por operaciones pendientes de cobro, y los conceptos con sus importes en forma comparativa.

DEUDORES POR INTERMEDIACION

CONCEPTO (Detallar tipo de operación o servicio)	Corto plazo G.	Largo plazo G.
Total actual		
Total anterior		

Documentos y cuentas por cobrar: indicación de los conceptos con sus importes en forma comparativa.

Deudores varios: indicación de los conceptos con sus importes en forma comparativa.

Derechos sobre títulos por contratos de underwriting: Indicar por emisor, detalle de los instrumentos con contrato de suscripción a la fecha de cierre de los Estados Contables, con indicación de la modalidad de suscripción.

DERECHOS SOBRE TÍTULOS POR CONTRATOS DE UNDERWRITING

EMISOR	INSTRUMENTO	CANTIDAD DE TITULOS	VALOR UNITARIO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO	VALOR DE SUSCRIPCIÓN G.
Total actual G.					
Total anterior G.					

g) Bienes de Uso

CUENTAS	VALORES DE ORIGEN					DEPRECIACIONES					
	Valores al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Revalúo del período	Valores al cierre del período	Acumuladas al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Revalúo del período	Acumuladas al cierre	Neto resultante
Muebles y útiles											
Máquinas y equipos											
Rodados											
Terrenos											
Edificios											
Totales período actual											
Totales período anterior											

h) Cargos diferidos



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

REF.: REGLAMENTA NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE LAS CASAS DE BOLSA.

RES. CNV N° 950/06

Acta de Directorio N° 52 de fecha 16 de junio de 2006.

Los cargos diferidos se deben exponer desagregados de acuerdo al siguiente modelo:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	AUMENTOS	AMORTIZACIONES	SALDO NETO FINAL
Total actual				
Total ejercicio anterior				

i) Intangibles

Si existen marcas o patentes registrados, su método de valuación, el concepto por el cual se crea.

j) Otros Activos Corrientes y No Corrientes

Se indicarán los componentes de estas cuentas debiendo desagregarse por cada componente de cuenta.

k) Préstamos Financieros a corto y largo plazo

INSTITUCIÓN	Corto plazo G.	Largo plazo G.
Total actual		
Total anterior		

l) Documentos y Cuentas por pagar (corto y largo plazo)

CONCEPTO	Corto plazo G.	Largo plazo G.
Total actual		
Total anterior		

m) Acreedores por intermediación (corto y largo plazo)

CONCEPTO (Tipo de operación o servicio)	Corto plazo G.	Largo plazo G.
Total actual		
Total anterior		

n) Administración de Cartera (corto y largo plazo)

	Corto plazo G.	Largo plazo G.
Total actual		
Total anterior		

o) Cuentas a pagar a personas y empresas relacionadas (corto y largo plazo)



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

REF.: REGLAMENTA NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE LAS CASAS DE BOLSA.

RES. CNV N° 950/06

Acta de Directorio N° 52 de fecha 16 de junio de 2006.

NOMBRE	RELACION	TIPO DE OPERACIÓN	ANTIGÜEDAD DE LA DEUDA	VENCIMIENTO	PERIODO ACTUAL G.	PERIODO ANTERIOR G.
Totales:						

p) Obligac. por contrato de Underwriting (corto y largo plazo)

EMISOR	TIPO DE OPERACION	PLAZO DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO	Importe Corto plazo G.	Importe Largo plazo G.
Total actual				
Total anterior				

q) Otros Pasivos Corrientes y No Corrientes

CONCEPTO	Corriente G.	No Corriente G.
Total actual		
Total anterior		

r) Saldos y transacciones con personas y empresas relacionadas (Corriente y No Corriente)

NOMBRE	RELACION	TIPO DE OPERACIÓN	SALDOS (Indicación de los saldos deudores y acreedores mantenidos).	
			PERIODO ACTUAL G.	PERIODO ANTERIOR G.
	Empresas, Personas Relacionadas, Vinculadas, Controladas Controlantes, Directores, Administradores, Síndicos, Apoderados, Cónyuges, Parientes	Ingreso por venta Ingreso por venta de cartera Ingreso por venta de bienes de uso Ingresos ganados por financiación Ingreso por cobranza Préstamos otorgados Créditos por venta, etc.		
Totales:				

s) Resultado con personas y empresas vinculadas



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

REF.: REGLAMENTA NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE LAS CASAS DE BOLSA.

RES. CNV N° 950/06

Acta de Directorio N° 52 de fecha 16 de junio de 2006.

PERSONA O EMPRESA RELACIONADA	TOTAL INGRESOS	TOTAL EGRESOS
Totales ejercicio actual G.		
Totales ejercicio anterior G.		

t) Patrimonio

CONCEPTO	SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO G.	AUMENTOS	DISMINUCIÓN	SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO G.
Capital Integrado				
Aportes no capitalizados				
Reservas				
Resultados Acumulados				
Resultados del Ejercicio				
TOTAL				

u) Previsiones

CUENTAS	SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO G.	AUMENTOS	DISMINUCION	SALDO PERIODO ACTUAL G.	SALDO PERIODO ANTERIOR G.
-DEDUCIDAS DEL ACTIVO					
TOTAL					
-INCLUIDAS EN EL PASIVO					
TOTAL					

v) Ingresos operativos

Ingresos por operaciones y servicios a personas relacionadas

Concepto	Período Actual G.	Período anterior G.
Totales:		

Ingresos por operaciones y servicios extrabursátiles

Concepto	Período Actual G.	Período anterior G.
Totales:		

Otros ingresos operativos

Concepto	Período Actual G.	Período anterior G.
Totales:		

w) Otros Gastos operativos, de comercialización y de administración



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

REF.: REGLAMENTA NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE LAS CASAS DE BOLSA.

RES. CNV N° 950/06

Acta de Directorio N° 52 de fecha 16 de junio de 2006.

Concepto	Período Actual G.	Período anterior G.
Otros Gastos Operativos (Detallar)		
TOTAL		
Otros Gastos de Comercialización (Detallar)		
TOTAL		
Otros Gastos de Administración (Detallar)		
TOTAL		

x) Otros Ingresos y Egresos

Otros Ingresos (Detallar conceptos)	Período Actual G.	Período anterior G.
Totales:		
Otros Egresos (Detallar conceptos)		
Totales:		

y) Resultados Financieros

Intereses cobrados (Detallar conceptos)	Período Actual G.	Período anterior G.
Totales:		
Intereses pagados (Detallar conceptos)		
Totales:		

z) Resultados Extraordinarios

Ingresos extraordinarios (Detallar conceptos)	Período Actual G.	Período anterior G.
TOTAL		
Egresos extraordinarios (Detallar conceptos)		
TOTAL		

6) Información referente a contingencias y compromisos.

a) Compromisos directos

Indicar monto y naturaleza de las garantías otorgadas, con especificación de los activos comprometidos y las obligaciones propias que las originaron.

b) Contingencias Legales

Indicar juicios y otras acciones en que se encuentre comprometida la sociedad con especificación de origen, montos y provisiones efectuadas a la fecha de cierre de los Estados Contables.



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

REF.: REGLAMENTA NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE LAS CASAS DE BOLSA.

RES. CNV N° 950/06

Acta de Directorio N° 52 de fecha 16 de junio de 2006.

En la información referente a procesos judiciales debe indicarse la naturaleza de la acción deducida (civil, laboral, penal, etc.) y tipo de juicio (especificando si es juicio ordinario, especial, ejecutivo, etc.), tribunal en que se encuentra radicado, número de juzgado, partes litigantes y estado de tramitación de la causa respectiva.

c) Garantías constituidas

Indicación de las garantías constituidas de acuerdo a lo previsto en los artículos 113 y 114 de la Res. 763/04, con indicación de fechas, montos, formas de constitución, etc.

7) Hechos posteriores al cierre del ejercicio.

Indicar todo hecho significativo, de cualquier naturaleza, que pueda producir influencia positiva o negativa en la marcha de la entidad, ocurrido entre la fecha de cierre del ejercicio y la de presentación de los Estados Contables a la Comisión Nacional de Valores.

8) Limitación a la libre disponibilidad de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad.

Informar toda limitación a libre disposición de los activos o de patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad, refiriéndose a prendas o hipotecas.

9) Cambios Contables.

Indicar los cambios ocurridos en la aplicación de principios contables y/o en estimaciones contables, haciendo mención a la naturaleza del cambio como ser cambio de criterio de apropiación de utilidades, justificación para hacerlo, efecto en resultados y en otras partidas de los Estados Contables.

10) Restricciones para distribución de utilidades.

Se informarán las restricciones legales, reglamentarias, contractuales o de otra índole para la distribución de utilidades.

11) Sanciones.

Indicar las sanciones de cualquier naturaleza que la Comisión Nacional de Valores, u otras instituciones fiscalizadoras hayan cursado a la sociedad, a sus directores y/o administradores. Para tal efecto se debe indicar fecha y número de resolución y su resultado, fecha de notificación y si ha sido reclamada judicialmente. En este último caso se debe señalar tribunal, partes, número de resolución, fecha de notificación a la Comisión Nacional de Valores, estado de tramitación de la causa y cualquier otro antecedente que sea considerado importante.



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

REF.: REGLAMENTA NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE LAS CASAS DE BOLSA.

RES. CNV N° 950/06

Acta de Directorio N° 52 de fecha 16 de junio de 2006.

ANEXO B

REF.: NORMAS RELATIVAS A LA EXPOSICIÓN, COMPOSICIÓN Y FORMA DE LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS

Los modelos de estados contables básicos se presentan en forma sintética para brindar una visión de conjunto de la situación patrimonial y financiera de la entidad. Dado que los modelos son lo suficientemente flexibles, se podrán adicionar elementos de información en función de su importancia. En el caso de que se introduzcan cambios en la denominación, apertura o agrupamiento de cuentas, estas situaciones deberán hallarse indicadas en notas a los estados contables.

1. ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL O BALANCE GENERAL

El Activo deberá estar ordenado de acuerdo al grado decreciente de realización, el pasivo de acuerdo al grado decreciente de exigibilidad y el patrimonio neto de acuerdo al grado creciente de posibilidad de distribución.

ACTIVO

Corresponden a los recursos y derechos de la entidad y se distribuyen entre las siguientes clasificaciones generales:

- Activos Corrientes. Los activos se clasificarán en corrientes si se espera que se convertirán en dinero o su equivalente en el plazo de un año, a contar de la fecha de cierre del periodo al que se refieren los Estados Contables.
- Activos No Corrientes. Se incluyen aquellos activos y recursos que serán realizados, vendidos o consumidos dentro de un plazo mayor a un año, a contar de la fecha de cierre de los Estados Contables.

Composición de algunas cuentas del ACTIVO:

Deudores por intermediación: en este subgrupo se incluyen los deudores por intermediación, las comisiones por cobrar. Igualmente en esta cuenta se incluirán los créditos otorgados por la Casa de Bolsa con sus propios recursos de acuerdo a lo dispuesto en el art. 105 literal h) de la Ley 1284/98. Los intereses cobrados en concepto de los créditos otorgados serán expuestos en la cuenta **Intereses cobrados** del Estado de Resultados, cuyo detalle se expondrá en notas a los estados contables.

Deudores varios: en este subgrupo se incluyen las cuentas por cobrar provenientes de operaciones no relacionadas con el giro comercial de la entidad.

Cuentas por cobrar a personas y empresas relacionadas: en este subgrupo se incluye el saldo deudor de empresas, las cuentas corrientes de accionistas, directores y /o administradores y de otras personas físicas o jurídicas relacionadas con la Casa de Bolsa.

Previsiones : Las Casas de Bolsa deberán crear y mantener provisiones para absorber eventuales pérdidas de bienes o derechos que conforman sus activos y que a la fecha de presentación de los Estados Contables se encuentran devengadas.

Se deberá establecer una adecuada valoración y control de los riesgos asumidos clasificando los riesgos crediticios y otros componentes de sus activos, caso por caso o unidad de riesgo, en función a la capacidad de pago del deudor y al comportamiento de pago observado en el cumplimiento de sus obligaciones.

Las provisiones deberán efectuarse con criterios de prudencia a fin de establecer la cuantía de cuentas no recuperables por cada deudor.



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

REF.: REGLAMENTA NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE LAS CASAS DE BOLSA.

RES. CNV N° 950/06

Acta de Directorio N° 52 de fecha 16 de junio de 2006.

Para la depuración de partidas liquidadas por incobrables, las Casas de Bolsa aplicarán la normativa dictada por la autoridad tributaria.

Derechos sobre títulos por Contratos de Underwriting: en este subgrupo se incluye la suscripción total o parcial de títulos de emisión primaria realizada por el intermediario de valores, de acuerdo a la modalidad de suscripción pactada en el respectivo contrato de suscripción.

Inversiones Temporarias y Permanentes: en los subgrupos componentes de esta cuenta deben exponerse las inversiones, las cuales deberán valuarse a su valor de incorporación, salvo las siguientes excepciones:

- a) este criterio no resulta aplicable al valor de la acción de la Bolsa de Valores que poseen las Casas de Bolsas, las que se valúan al valor libro de aquella.
- b) cuando el valor de mercado de la inversión sea menor a su costo, la diferencia se cargará a resultado.
- c) cuando se trate de inversiones que incluyan una cláusula de ajuste, las mismas se ajustarán en base al método de ajuste pactado, considerando igualmente lo dispuesto en el inciso b).

El incremento del valor de las inversiones a largo plazo deberá acreditarse a una cuenta del patrimonio neto, por ejemplo Superávit por revaluación. Si se produjere la disminución del valor de la inversión, esta última cuenta deberá cargarse a resultados.

En nota a los estados contables se deberá indicar:

- a) la forma de determinación del valor de las inversiones.
- b) el tratamiento contable dado a las diferencias de valuación.

Acción de la Bolsa de Valores: en este subgrupo se incluye la acción de la Bolsa de Valores, al valor libro de la Bolsa de Valores.

Otros activos corrientes: se incluyen aquellos activos realizables a menos de un año, contado desde la fecha de cierre de los Estados Contables, no clasificados en los grupos de cuentas.

Otros activos no corrientes: se incluyen aquellos activos a plazos superiores a un año, contado desde la fecha de cierre de los Estados Contables, que no pueden ser incorporados en alguno de los rubros anteriores.

Gastos no devengados: se incluyen anticipos realizados, seguros ya pagados, alquileres pagados por anticipado y otros gastos anticipados.

PASIVO

Corresponde a las obligaciones de la entidad con terceros y con los propietarios de la misma y se distribuyen entre las siguientes clasificaciones generales:

- Pasivos Corrientes: Incluye aquellas obligaciones contraídas por la entidad que serán pagadas dentro del plazo de un año a contar de la fecha de cierre de los Estados Contables.

- Pasivos No Corrientes: Incluye aquellas obligaciones contraídas por la entidad pactadas a plazos superiores a un año, contado desde la fecha de cierre de los Estados Contables.

Composición de algunas cuentas del PASIVO:

Acreedores por intermediación: en este subgrupo se incluye las obligaciones por intermediación de valores.

Cuentas a pagar a personas y empresas relacionadas: en este subgrupo se incluye el saldo acreedor de empresas, las cuentas a pagar a accionistas, directores y / o administradores y a otras personas físicas o jurídicas relacionadas con la Casa de Bolsa.

Obligaciones por contratos de underwriting: en este subgrupo se incluyen las obligaciones por la suscripción total o parcial de títulos de emisión primaria realizada por el intermediario de valores, de acuerdo a la modalidad de suscripción pactada en el respectivo contrato de suscripción.



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

REF.: REGLAMENTA NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE LAS CASAS DE BOLSA.

RES. CNV N° 950/06

Acta de Directorio N° 52 de fecha 16 de junio de 2006.

Obligaciones por administración de cartera: en este subgrupo se registran los saldos de la Casa de Bolsa derivados de sus operaciones de administración de cartera.

Dividendos a pagar en efectivo: se incluyen los dividendos a pagar en efectivo.

Otros pasivos corrientes: se incluyen aquellas obligaciones con vencimiento dentro de un año, contado desde la fecha de cierre de los Estados Contables, no clasificadas en los subgrupos de cuentas anteriores.

Otros pasivos no corrientes: se incluyen aquellas obligaciones con vencimiento a más de un año, contado desde la fecha de cierre de los Estados Contables, no clasificadas en los subgrupos de cuentas anteriores.

PATRIMONIO NETO

Los rubros y cuentas que la componen se exponen en el Estado de Variación del Patrimonio Neto.

Composición de algunas cuentas del PATRIMONIO NETO:

CAPITAL

Rubro conformado: por el capital social suscrito, el capital a íntegra que corresponde a la porción del capital suscrito no íntegro y el capital íntegro, cuenta que muestra el capital efectivamente pagado.

RESERVAS

En este capítulo se incluyen las siguientes cuentas:

Reserva Legal

Reservas Estatutarias

Reservas Facultativas

Reservas de Revalúo

RESULTADOS:

Resultados acumulados: en esta cuenta se incluyen los resultados de ejercicios anteriores, que no han sido distribuidos a los accionistas de la entidad o las pérdidas que no han sido absorbidas a la fecha de cierre de los Estados Contables.

Resultado del ejercicio: en esta cuenta se indica el resultado del ejercicio que se informa.

CUENTAS DE ORDEN

Composición de las Cuentas de Orden:

En este grupo se registran las cuentas que controlan las operaciones relacionadas con los negocios de administración y manejo de recursos de terceros que por su naturaleza no constituyen derechos u obligaciones ciertas a la fecha de presentación de los Estados Contables. Así mismo, se incluyen cuentas de registro utilizadas para efectos de control.

Cuentas de Orden Deudoras

Cuentas de Orden Acreedoras

CUENTAS DE CONTINGENCIA

En este grupo se deben revelar las situaciones o circunstancias que originan cierto grado de incertidumbre y, que por la consumación de un hecho futuro, pueden dar lugar a pérdidas de activos o la generación de pasivos, tales como garantías otorgadas, documentos descontados, procesos o medidas judiciales etc.



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

REF.: REGLAMENTA NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE LAS CASAS DE BOLSA.

RES. CNV N° 950/06

Acta de Directorio N° 52 de fecha 16 de junio de 2006.

Cuentas de Contingencia Deudoras

Cuentas de Contingencias Acreedoras

2. ESTADO DE RESULTADOS

Es un Estado Contable que complementa al balance general, mostrando la estructura de ingresos, costos y gastos que determinaron la variación sufrida por el patrimonio de la entidad, en el periodo considerado, por efecto de la acción de la empresa orientada a lograr sus objetivos.

Composición de algunas cuentas del Estado de Resultados:

Ajustes de resultado de ejercicios anteriores: aquellos provenientes de corrección de los errores producidos en ejercicios anteriores o del efecto de los cambios realizados en la aplicación de Normas Contables, los que deben exponerse en Notas a los Estados Contables.

Gastos Comerciales: Son los gastos realizados por el ente en relación directa con la venta y distribución de sus servicios.

Gastos de Administración: Comprende los gastos realizados por el ente en razón de sus actividades y que no son atribuibles a las funciones de comercialización de servicios, comprende los gastos en personal y cargas sociales que incluye Remuneración a Directores y Síndicos, Sueldo del personal administrativo, Aguinaldo, Vacaciones, Horas extras, Gastos de contratación, Beneficios de leyes especiales, Honorarios profesionales Alquileres, Mantenimiento, etc.

Gastos Financieros: Comprende los gastos generados en la financiación de la actividad principal de la empresa como el pago de intereses y comisiones a instituciones bancarias, financieras y otras entidades, como asimismo, el resultado del ajuste al tipo de cambio vigente a fin de ejercicio de las partidas monetarias en moneda extranjera y resultado por tenencia.

Otros Ingresos y Egresos: en estas cuentas se incluyen los ingresos y egresos ordinarios no contemplados en los conceptos anteriores.

3. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Debe ser preparado de acuerdo a las normas contables de aceptación internacional emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Para la presentación de este Estado Contable se ha adoptado el método que clasifica los flujos de efectivo por actividades operativas, de inversión y de financiamiento durante el periodo, que refleja los ingresos y egresos de las principales Actividades Operativas, actividades de adquisición y enajenación de activos a largo plazo (Actividades de Inversión) y actividades que dan por resultado cambios en el tamaño y composición del capital contable y los préstamos de la empresa (Actividad de Financiamiento). Posteriormente se muestran las variaciones del efectivo desde el principio del período y al final de período.



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

REF.: REGLAMENTA NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y
PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE LAS CASAS
DE BOLSA.

RES. CNV N° 950/06

Acta de Directorio N° 52 de fecha 16 de junio de 2006.

INDICE GENERAL

TÍTULO I

NORMAS GENERALES

TÍTULO II

ESTADOS CONTABLES BÁSICOS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TÍTULO III

MODELO DE PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES DE LAS CASAS DE BOLSA

ANEXOS

ANEXO A

MODELO DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES PARA CASAS DE BOLSAS

ANEXO B

NORMAS RELATIVAS A LA EXPOSICIÓN, COMPOSICIÓN Y FORMA DE LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS

